



E.S.II-1 HOSPITAL CHULUCANAS

Resolución Directoral

Chulucanas 15 de Enero del 2021

VISTO.- El Memorando Nº 010-2021-GRP-430020-13201, de fecha 11 de Enero del 2021, emitido por la Dirección del E. S.II-1 Hospital Chulucanas; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 82º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece las condiciones para el Encargo de Funciones de los servidores dentro de la Administración Pública;

Que, conforme lo establecen claramente los artículos 23º y 25º del actual Reglamento, los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas, la asignación a un cargo siempre es temporal y está determinado por la necesidad Institucional;

Que, a consecuencia de lo solicitado mediante el documento del Visto se procede a proyectar la presente Resolución Directoral, en la cual se dispone a designar al responsable de la Unidad Productora de Servicios y encargados de los diferentes programas y estrategias del servicio de Gineco Obstetricia del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, a favor de personal nombrado y contratado del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, como se detalla en la parte resolutive de la presente resolución.

Que, según la única Disposición Complementaria Derogatoria del Decreto Legislativo Nº 1161 dispone la derogación de la Ley Nº 27657 del Ministerio de Salud, y de conformidad con el reglamento aprobado con Decreto Supremo Nº 013-2002-SA, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; Decreto Legislativo Nº 1057 que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM;

Estando a lo solicitado por la Dirección, con la visación de la Unidad de Administración, Asesor Legal, Equipo de Personal, la visación y aprobación del despacho de la Dirección del E.S. II-1 Hospital Chulucanas, y

En uso de las atribuciones conferidas mediante en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Ordenanza Regional Nº 330-2015/GRP.CR, y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 264-2020/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GP de fecha 27 de abril del 2020, en la cual se Encarga el Puesto de DIRECTOR del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas; en el cargo estructural de Director de Hospital I. de Conformidad con la Ordenanza Regional 429-2018/GRP-CR, Publicada en el Diario Oficial "El Peruano", con fecha 02 de noviembre del 2018. Cargo Considerado de Confianza en el Gobierno Regional Piura,



O. JERRÚ V.



R. UBILLUS S.



GLENN G. GARCIA G.



PEÑA P.
JEFE



E.S II-1 HOSPITAL CHULUCANAS

Resolución Directora

Chulucanas, 15 de Enero del 2021

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR con eficacia anticipada al 04 de enero del 2021 al Responsable de la Unidad Productora de Servicios y Encargados de los diferentes programas y Estrategias del Servicio de Gineco Obstetricia del E.S II-1 Hospital Chulucanas, a favor de los siguientes Profesionales:



O. BERRÚ V



RUBILLUS S.



GLENN G. GARCIA G.

RESPONSABLE

FUNCION

- ⇒ Obstetra
Carmen Rosa Escobar Castro
Coordinadora de la Estrategia de Salud Sexual y Reproductiva
- ⇒ Obstetra
Lourdes Yosida Reyes Navarro
Responsable de la Unidad Productora de Servicios de Salud – Emergencia Gineco – Obstetricia
- ⇒ Obstetra
Juanita Margot Cango Sánchez
Responsable del Programa Materno Perinatal
- ⇒ Obstetra
Christian Fernando Galán Punzaca
Responsable del Programa Estratégico Cáncer Ginecológico
- ⇒ Obstetra
Karen Geraldine Juárez Villegas
Responsable de Planificación Familiar
- ⇒ Obstetra
María Del Rosario Jaramillo Ramírez
Responsable de Fondo de Estimulo de Desempeño – FED
- ⇒ Obstetra
Kathya Marisella Zeta Nunura
Responsable de Prevención del embarazo en adolescente
- ⇒ Obstetra
Nelly Margot Maticorena Mogollón
Responsable de Referencias y Contrarreferencias del Servicio de Gineco Obstetricia
- ⇒ Obstetra
María Del Pilar Farfán Morales
Responsable de la Unidad Productora de Servicios UPPS Monitoreo Fetal

ARTÍCULO 2º.- Hágase de conocimiento al Gobierno Regional Piura y Dirección Regional de Salud Piura. Órganos y Unidades Orgánicas del E.S II-1 Hospital Chulucanas. archivo de Dirección del E.S II-1 Hospital Chulucanas, legajo personal, estadística e informática para la publicación en el portal del E.S II-1 Hospital Chulucanas e interesados.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



GOBIERNO REGIONAL PIURA
E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS
Dr. Oscar A. Berrú Vargas
CMP 32176
DIRECTOR